



## **HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE**

**28 de febrero de 2018**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EbioSS Energy, SE.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA FIRMA DEL ACUERDO DE INTENCIONES CON BLACK TORO CAPITAL**

En el día de hoy EbioSS Energy, SE, ha publicado un hecho relevante informando sobre la firma de una carta de intenciones con Black Toro Capital ("BTC") en la cual este último manifiesta su interés en realizar una inversión de hasta 20.000.000 € (veinte millones de euros) por un máximo de hasta un 49,9% del capital de la Compañía con el objetivo de apoyar y potenciar el crecimiento de EbioSS en base a un plan de expansión internacional desarrollado en conjunción con el equipo directivo de la Compañía.

Asimismo, se informaba que BTC ha facilitado a la Compañía el acceso a un préstamo de 2.000.000 € (dos millones de euros), al 5% de interés y a un plazo previsto en ningún caso superior a 12 meses. El préstamo se amortizará con recursos propios de la Compañía.

La Compañía y BTC contemplan un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de la firma de la carta de intenciones, para la eventual confirmación de la transacción, que a priori se produciría a través de una ampliación de capital que contemplaría una valoración máxima de la Compañía de 40.000.000 € (cuarenta millones de euros), y en el marco de cuantos requisitos deriven de la normativa de aplicación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 28 de febrero de 2018

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, SE